PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 del 12/12/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO - SENA REGIONAL ANTIOQUIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Jorge Andres Arias Hernandez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Daniela Romaña Parra
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5401654
TIPO DE CONTRATO:	Servicios
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL Y COLECTIVO DE APRENDICES PARA EL DESARROLLO DE CONVIVENCIAS, REUNIONES, CAPACITACIONES, ENCUENTROS ENTRE OTROS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL,PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA.
VALOR:	$ 1.862.400
CONTRATISTA:	ZYNKO S.A.S
NIT/CC:	901135456
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El proponente seleccionado ejecutará el contrato en los diferentes lugares en que se requiera por parte de la Entidad, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de transporte que se ejecutará en diferentes lugares del territorio Nacional, especialmente el Departamento de Antioquia.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 de septiembre del 2023.
FECHA DE INICIO:	2 de octubre del 2023.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	80 días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 27.181.657

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 26.966.877
PRÓRROGA No 1:	N/A.
ADICIÓN No. 1:	CO1.CTRMOD.13560085 de 15/11/2023, Se modificó número de ítems. En este se genera un excedente que se desapropio y fue autorizado por el contratista por valor de $ 214.780.
SUSPENSIÓN No. 1:	N/A
FORMA DE PAGO:	El valor señalado se pagará al contratista mediante 4 pagos de forma mensualizada que estará sujeto al porcentaje de ejecución del servicio de transporte requerido y efectivamente prestado en el respectivo mes, por lo que este podrá ser mayor o menor dependiendo de la verificación del supervisor de acuerdo a la demanda del servicio de transporte, acorde al plan de acción de bienestar al aprendiz y las acciones programadas. Los pagos se realizarán dentro de los veinte (20) días siguientes de haberse recibido a entera satisfacción el servicio prestado en el objeto, previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos sin los cuales no se le dará tramite al pago: a) Certificado de recibo a entera satisfacción firmado por el Supervisor del contrato. b) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. c) Orden de Pago impartida por el Ordenador del Gasto del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía

	única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos. La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario. Nota: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente, son descritas en la Circular No. 182 de 2021, emitida por Dirección General del SENA, concomitante con el Decreto 358 de 2020. En todo caso los planes de pago pueden modificarse en la plataforma SECOP II en la etapa de contractual, para ajustarse a los porcentajes efectivamente prestados de acuerdo con la programación y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		
1. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	Se realizo reunión informal para ir organizando inicio contractual, se generó proceso de incumplimiento, mediante la Resolución 05-10335 del 30 de octubre de 2023, se hace efectiva una multa al contratista. Partir de este momento se ha generado una articulación y comunicación adecuada para la ejecución del contrato.	Ordenes de servicio y Correos. Demas de la documentación remitida por el contratista como documentos de los buses.

2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico, a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios.	**No se ha presentado.**	**N/A**
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	se generó proceso de incumplimiento, mediante la Resolución 05-10335 del 30 de octubre de 2023, se hace efectiva una multa al contratista. A Partir de este momento se ha generado una articulación y comunicación adecuada para la ejecución del contrato.	Ordenes de servicio y Correos. Demas de la documentación remitida por el contratista como documentos de los buses.
4. Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas y reajustes dentro de los plazos convenidos.	Se está generando el proceso de primer pago. Ha fluido la comunicación. Sin embargo, no se podrá seguir el plan de pagos, dado que por el proceso de incumplimiento generado se presentó retraso en la ejecución	Correos, resolución.

	por aproximadamente un mes.	
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	se generó proceso de incumplimiento, mediante la Resolución 05-10335 del 30 de octubre de 2023, se hace efectiva una multa al contratista. A Partir de este momento se ha generado una articulación y comunicación adecuada para la ejecución del contrato.	Ordenes de servicio y Correos. Demas de la documentación remitida por el contratista como documentos de los buses.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con las distintas obligaciones al Sistema Integral de seguridad social y el Sistema de seguridad y Salud en el Trabajo.	Se presentó por parte del contratista el cumplimiento de esta obligación.	Certificado y planilla.
7. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	No se ha presentado.	N/A

8. De conformidad con el artículo 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, el SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada.	se generó proceso de incumplimiento, mediante la Resolución 05-10335 del 30 de octubre de 2023, se hace efectiva una multa al contratista. A Partir de este momento se ha generado una articulación y comunicación adecuada para la ejecución del contrato.	Ordenes de servicio y Correos. Demas de la documentación remitida por el contratista como documentos de los buses.
9. Constituir las garantías exigidas dentro de dos días hábiles siguientes a la firma del contrato-aceptación de la oferta.	Se cumplió vencidos los términos, situación se debatió en proceso de incumplimiento, mediante la Resolución 05-10335 del 30 de octubre de 2023, se hace efectiva una multa al contratista. A Partir de este momento se ha generado una articulación y comunicación adecuada para la ejecución del contrato.	Ordenes de servicio y Correos. Demas de la documentación remitida por el contratista como documentos de los buses.
10. Adicionar y/o prorrogar las garantías en las mismas proporciones a las adiciones y/o prórrogas que llegaran a darse en el contrato	No se ha presentado.	N/A
11. Acatar las recomendaciones que, durante la ejecución, realice el Supervisor del contrato y colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el	se generó proceso de incumplimiento, mediante la Resolución 05-10335 del 30 de octubre de 2023, se hace efectiva una multa al contratista. A Partir de este momento se ha generado una	Ordenes de servicio y Correos. Demas de la documentación remitida por el contratista como documentos de los buses.

cumplimiento del objeto contractual.	articulación y comunicación adecuada para la ejecución del contrato.	
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los intereses legítimos del Sena.	se generó proceso de incumplimiento, mediante la Resolución 05-10335 del 30 de octubre de 2023, se hace efectiva una multa al contratista. A Partir de este momento se ha generado una articulación y comunicación adecuada para la ejecución del contrato.	Ordenes de servicio y Correos. Demas de la documentación remitida por el contratista como documentos de los buses.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	Repetida con la obligación 3.	N/A
14. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración y ejecución del contrato.	Se desarrolló durante las etapas contractuales, Y lo que aplique en la ejecución.	N/A
15. Las demás obligaciones que sean del carácter del contrato de compraventa que se suscriba, como resultado de la presente Invitación y las demás que por Ley le corresponda	No se ha presentado.	N/A
16. Cumplir con las normas técnicas de licencia y ambientales que sean aplicables al contrato.	Se desarrolló durante las etapas contractuales, Y lo que aplique en la ejecución. Sin embargo, para el presente contrato no opera requerimientos ambientales.	N/A

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		
1. Ejecutar el objeto de este contrato de acuerdo con los requerimientos y demás condiciones técnicas exigidas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba.	se generó proceso de incumplimiento, mediante la Resolución 05-10335 del 30 de octubre de 2023, se hace efectiva una multa al contratista. A Partir de este momento se ha generado una articulación y comunicación adecuada para la ejecución del contrato.	Ordenes de servicio y Correos. Demas de la documentación remitida por el contratista como documentos de los buses.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en el proceso.	Se ha cumplido, desde el proceso de incumplimos, el operador recibe y ejecuta las rodenes de servicio, y la comunicación es fluida ya reticulada, facilitando la ejecución del contrato.	Ordenes de servicio y Correos. Demas de la documentación remitida por el contratista como documentos de los buses.
3. . Prestar el servicio objeto del contrato con personal técnico calificado, utilizando mano de obra y demás elementos de excelente calidad.	Se ha cumplido, desde el proceso de incumplimos, el operador recibe y ejecuta las rodenes de servicio, y la comunicación es fluida ya reticulada, facilitando la ejecución del contrato, con las condiciones técnicas exigidas en el contrato.	Ordenes de servicio y Correos. Demas de la documentación remitida por el contratista como documentos de los buses.
4. Garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los horarios y sitios establecidos por el supervisor del contrato.	Se ha cumplido, desde el proceso de incumplimos, el operador recibe y ejecuta las rodenes de servicio, y la comunicación es fluida ya reticulada, facilitando la ejecución del contrato, con las condiciones técnicas exigidas,	Ordenes de servicio y Correos. Demas de la documentación remitida por el contratista como documentos de los buses.

	en el contrato. Así como en el cumplimiento de los horarios e itinerarios.	
5. Entregar el servicio contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficacia, oportunidad y calidad, en el lugar donde el centro lo requiera.	Se ha cumplido, desde el proceso de incumplimos, el operador recibe y ejecuta las rodenes de servicio, y la comunicación es fluida ya reticulada, facilitando la ejecución del contrato, con las condiciones técnicas exigidas en el contrato.	Ordenes de servicio y Correos. Demas de la documentación remitida por el contratista como documentos de los buses.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
12-12-2023	**3129**	**$ 1,862,400.**	**$ 26.658.155**	**$ 308.722**	**98,8%**	**72**	**96%**

OBSERVACIONES

A continuación, se detallan los criterios de seguridad y salud en el trabajo – SST y ambientales que el contratista debe cumplir como requisito para el respectivo pago.

En base a lo dispuesto en los estudios previos de este proceso, el responsable ambiental no determinó criterios ambientales de exigencia, por lo tanto, no se tiene en cuenta ningún requisito para su evaluación en el informe de supervisión.

Criterios SST

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	SOPORTE/EVIDENCIA A ENTREGAR	NIVEL O PERIODICIDAD DE EXIGIBILIDAD	OBSERVACIÓN
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Pagos de la seguridad social de la vigencia actual	Precontractual/ Contractual	La profesional de SST da visto bueno.
Previo al servicio, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Linterna, Botiquín de primeros auxilios, extintor.	Lista verificación de kit de atención de emergencias.	Contractual	La profesional de SST da visto bueno. Igualmente, desde la supervisión del contrato se verificaron estos aspectos antes de la prestación de cada servicio, se establecieron los mismos buses para todas las actividades ejecutadas.

Que las profesionales de seguridad salud en el trabajo revisaron los criterios y dieron visto bueno.

Que el contrato inicio el 10/02/2023, por que se presentaron demoras de parte del operador en la entrega de póliza y una diferencia en los términos de contrato en cuento al prestación del servicio.

Que a raíz de esto se generó proceso de incumplimiento parcial, mediante la Resolución 05-10335 del 30 de octubre de 2023, se hace efectiva una multa al contratista. Este proceso

genero atraso de un mes aproximadamente en la ejecución de las actividades.

Que este atraso impide que se cumpla el plan de pagos establecido, dado que es un mes de ejecución real de las actividades.

Que a partir del proceso de incumplimiento no se ha presentado dilaciones, o dificultades en el cumplimiento del contrato por parte del contratista, lo que ha permitido ejecutar el objeto del presente contrato.

Que acorde al corte realizado para esta primera factura las órdenes y valores, de los servicios prestados corresponde a una suma de $ 24.795.755 y que acogen las fechas de 29-09-2023 a 23/11/2023 , como se registra el siguiente cuadro:

# ORD SERV	FECHA ACT	CONCEPTO	MUNICIPIO	CANT APRENDICES	CANT Trans porte	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	observación
15	6/12/2023	Orgullo SENA – Transporte individual	Medellín	8	8	$ 232.800	$ 1.862.400	SE ejecuto el servicio sin contratiempos y los aprendice participaron de la actividad en la ciudad de Medellín.
Total							**$** 1.862.400	

Que se está facturando en el ítem de Transporte individual:

Ítems	Valor contratado	Valor ejecutado	Remanente.	Observaciones
Transporte individual terrestre	$ 7.282.560	$ 7.133.280	$ 149.280	El remanente se genera porque en la actividad de los voceros, no todos confirmaron

				asistencia.

Que finalmente la ejecución del contrato en los ítems queda de la siguiente manera:

Ítems	Valor contratado	Valor ejecutado	Remanente.	Observaciones
Transporte colectivo terrestre	$ 19.684.317	$ 19.524.875	$ 159.442	El remanente se generó por cambios metodológicos y logísticos orientados por el subdirector que desestima las convivencias en la zona norte por factores de fuerza mayor, por lo que los reajustes produjeron el remanente.
Transporte individual terrestre	$ 7.282.560	$ 7.133.280	$ 149.280	El remanente se genera porque en la actividad de los voceros, no todos confirmaron asistencia.
Totales	$ 26.966.877	$ 26.658.155	$ 308.722	Valor que deberá desapropiarse y centralizarse.

Que se genera un valor no ejecutado de $ 308.722 el cual deberá ser desapropiado y centralizado, toda vez que las actividades del plan de acción de bienestar al aprendiz finalizaron, y este remanente obedece a situaciones propias de la ejecución y la confirmación de asistencia en el momento de desarrollo de las actividades.

Que como soportes se adjunta al presente informe, las ordenes de servicios, las actas tipo informe de actividad con registro fotográfico y los listados de asistencias de los aprendices participantes. En total 1 orden con sus respectiva acta.

Que se remite a las áreas ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, los soportes

remitidos por el contratista para verificación de las obligaciones ambientales y SST, obteniendo visto bueno mediante correo, y firma de la profesional ambiental y SST.

Por las razones y soportes expuestos se procede autorizar el primer pago del presente contrato.

Elaboró: Jorge Andres Arias Hernandez- Supervisor.

.Revisó: Eidi Johana Henao Zuleta.– área contable y Financiera.

Liliana López Jimenez

Dinamizador Ambiental y Energético

Mónica Liliana Alcaraz David

Apoyo S.S.T